

Requisitos para el refrendo de anuncios espectaculares o vallas publicitarias:

- Llenar Solicitud.
- Constancia de situación fiscal.
- Identificación oficial (INE, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Acta Constitutiva (Persona Moral).
- Poder Notarial (Persona Moral).
- Copia Certificada de la Escritura Pública inscrita ante el registro Público de la Propiedad y del Comercio del inmueble, sobre el que solicita permiso o en su caso el contrato de arrendamiento.
- Autorización escrita del propietario(a) del inmueble para la colocación.
- Memoria Descriptiva.
- Dictamen de Protección Civil.
- Dictamen del Impacto Ambiental.
- Licencia de Uso de suelo específico.
- Póliza de seguro de Responsabilidad civil y daños causados a terceros.
- Croquis con geolocalización.
- Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses de antigüedad).
- Fotografías del anuncio por ambas vistas.